



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 210: 33/2003

Semana del 6 de octubre de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>3</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>5</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>5</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR	<u>5</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>6</u>
MERCADO INTERIOR	<u>6</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>8</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

CONCLUSIONES DEL VIII CONGRESO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Las conclusiones aprobadas por el VIII Congreso de la Abogacía Española, celebrado en Salamanca, del 1 al 4 de octubre de 2003, ya se encuentran disponibles en la página Web del CGAE: <http://www.cgae.es/especial/congreso.htm>. Entre las conclusiones aprobadas cabe destacar las relativas a la ponencia centrada en “La Europa del Derecho y la Justicia”, sobre temas como los principios informadores de la profesión de abogado y su proyección en el Derecho y la Justicia europeos o la idea de Justicia europea como informadora de un Derecho europeo. Asimismo, se encuentran disponibles las conclusiones sobre “El ejercicio de la Abogacía”, “El servicio público de la Administración de Justicia”, y “La independencia del Abogado y las incompatibilidades en el ejercicio de la Abogacía”.



D. Luis Delgado de Molina (Ponente) y D. Carlos Carnicer (Presidente del CGAE) en la presentación de Conclusiones

COMPETENCIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS

La Comisión ha abierto una nueva consulta invitando a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios al proyecto de Reglamento sobre la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos de transferencia de tecnología, y al proyecto de Directrices sobre la aplicación del artículo 81 del Tratado CE a determinados acuerdos de transferencia de tecnología. Los comentarios deben enviarse, antes del 26/11/2003, ya sea por correo electrónico a: COMP-TECHNOLOGY-TRANSFER@cec.eu.int o por escrito a: Comisión Europea. Dirección General de Competencia. Unidad A 1 — Desarrollo de políticas (conductas restrictivas y concentraciones). Technology Transfer Review. B-1049 Bruselas.

CONFERENCIA SOBRE EL FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS

La Comisión Europea organiza los próximos 30 y 31 de octubre en Bruselas una Conferencia sobre el Fondo Europeo para los Refugiados (ERF) a fin de evaluar los resultados obtenidos tras la primera fase de implantación de este Fondo, que finaliza el 31 de diciembre de 2004, y recabar opiniones y nuevos enfoques para la próxima fase. El ERF, de 216.000.000 de euros, fue establecido por la Decisión 2000/596/CE del Consejo para promover la solidaridad entre los Estados miembro en temas de asilo. El ERF también apoya, a iniciativa de la Comisión, las acciones innovadoras o acciones de interés para la Comunidad de manera general (acciones Comunitarias). Más información: JAI-EUROPEAN-REFUGEE-FUND@cec.eu.int. Para registrarse en la Conferencia consulte la página Web http://scic.cec.eu.int/scic/owa/WEB_MTKF.reg_form?confID=03JAIFER.

MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE COMPETENCIA

En mayo de 2004 entrará en vigor un nuevo régimen de aplicación de las normas comunitarias de competencia relativas a los acuerdos restrictivos y al abuso de posición dominante. Para culminar el proceso de reforma lanzado en 1999, la Comisión ha presentado un paquete de textos de acompañamiento (el llamado «paquete de la modernización») para su consulta pública. La Comisión invita a las partes interesadas a enviar sus observaciones antes del 28/11/2003 ya sea por correo electrónico a: COMP-MODERNISATION-PACKAGE@cec.eu.int o por escrito a: Comisión Europea. Dirección General de Competencia. Unidad A 3. Red Europea de Competencia. “Modernisation package”. B-1049 Bruselas. Las versiones finales de los documentos deberán adoptarse antes del 1 de mayo de 2004.

AUDICIÓN SOBRE TIPOS REDUCIDOS DE IVA

La comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo organiza esta semana en Bruselas una audición sobre los tipos reducidos de IVA. Durante la audición, se abordarán temas como los resultados obtenidos con la aplicación de un tipo reducido de IVA a algunos servicios de gran intensidad de mano de obra o el ámbito de aplicación de los tipos reducidos de IVA (Anexo H). Los abogados europeos realizaron un llamamiento (ver “Europa en Breve” nº 20) ante la Comisión Europea para que se reconociera la aplicación del tipo reducido de IVA a los servicios jurídicos, recordando que el IVA aplicado a los servicios jurídicos constituye un obstáculo al acceso al Derecho y a la Justicia y al principio de igualdad de armas en la justicia por la discriminación que supone para el ciudadano frente a la empresa que lo deduce.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior del Parlamento Europeo organiza esta semana en Bruselas una audición sobre la protección de los Derechos de autor. Durante la audición intervendrán, entre otros, la ponente del proyecto de informe sobre un marco comunitario relativo a las sociedades de gestión colectiva de los derechos de autor así como del Informe sobre la cuestión de la autoría de las obras cinematográficas o audiovisuales en la Comunidad. Asimismo, participará el responsable de asuntos jurídicos de la Sociedad General de Autores española.

INAUGURACIÓN DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

La Conferencia Intergubernamental (CIG) que deberá pronunciarse sobre el nuevo proyecto de Constitución Europea presentado por la Convención, fue inaugurada la semana pasada en Roma. La Presidencia italiana (segundo semestre de 2003), que presidirá las sesiones de la CIG, considera que el objetivo debería ser apartarse lo menos posible del proyecto de Tratado constitucional, dado que dicho texto constituye el resultado equilibrado de meses de negociación en el seno de la Convención. En estas circunstancias, la Presidencia espera que la CIG concluya a finales de año, contando con el tiempo necesario para la formalización jurídico-lingüística del texto para proceder a su firma antes de las elecciones al Parlamento Europeo del próximo año.

DEBATES E INFORMACIÓN EN LA WEB DE LA CONVENCIÓN

La página Web de la Convención Europea cuenta con dos nuevas intervenciones del Presidente de la Comisión Europea para el espacio de debate, bajo los títulos “¿Por qué son necesarios 25 comisarios para Europa?” y “La Constitución que quisiera para Europa”. Asimismo, la Web contiene información sobre la Conferencia Intergubernamental iniciada el pasado 4 de octubre en Roma así como sobre el proyecto de Tratado Constitucional y los dictámenes del Parlamento, la Comisión y el Banco Central Europeo. Por otro lado, cuenta con material informativo y explicativo en este ámbito destinado a los ciudadanos.

JUSTICIA E INTERIOR

ESTADOS SEGUROS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE ASILO

En el marco de las negociaciones sobre la propuesta modificada de Directiva sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado, los ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo para establecer una lista mínima común de Estados seguros basada en criterios comunes. El Consejo de la UE pretende aprobar la lista al mismo tiempo que la Directiva. Todos los Estados miembros, excepto el Reino Unido y Suecia, estuvieron de acuerdo sobre los criterios que debe tener un Estado para ser considerado seguro (por ejemplo, que respete los Convenios internacionales y que establezca un sistema de recursos adecuado en caso de incumplimiento de los mismos).

TRATA DE SERES HUMANOS

Los pasados 29 y 30 de septiembre 2003 tuvo lugar, en Bruselas, la primera reunión del Grupo de expertos en la lucha contra el tráfico de seres humanos. El Grupo de expertos identificó, durante este primer encuentro, determinadas áreas de trabajo: la cooperación y coordinación de los mecanismos a nivel local, nacional, regional e internacional; la posición específica de los niños y sus necesidades; la movilización de los instrumentos comunitarios y, por último, el estudio de la situación en la UE con vistas a establecer estándares comunes en la prevención y lucha contra el tráfico de seres humanos

RED DE FUNCIONARIOS DE ENLACE DE INMIGRACIÓN

El Consejo de la UE, a la espera de la opinión del Parlamento Europeo y del levantamiento de ciertas reservas parlamentarias, ha alcanzado un acuerdo sobre el Reglamento del Consejo sobre la creación de una red de funcionarios de enlace de inmigración. Se considera funcionario de enlace de inmigración al representante de uno de los Estados miembros, destinado en el extranjero por el servicio de inmigración u otra autoridad competente, a uno o varios terceros países, a fin de contribuir a la prevención y al combate de la inmigración ilegal, a la repatriación de los inmigrantes ilegales y a la gestión de la migración legal. Todo Estado miembro velará por que sus funcionarios de enlace de

inmigración establezcan y mantengan contactos directos con las autoridades competentes del país anfitrión y con cualquier otro organismo pertinente de dicho país, a fin de facilitar y agilizar la recopilación e intercambio de información.

RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA MATRIMONIAL

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre la totalidad del el Reglamento del Consejo relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental derogando el Reglamento (CE) nº 1347/2000 y modificando el Reglamento (CE) nº 44/2001 en materia de alimentos. El Reglamento extiende las normas relativas a la competencia y la ejecución del Reglamento (CE) del Consejo nº 1347/2000 a todas las decisiones sobre la responsabilidad parental basadas en normas comunes relativas a la jurisdicción y la cooperación reforzada entre las autoridades. La norma básica en materia de competencia es la residencia habitual del niño. El Reglamento aborda específicamente el problema de la sustracción de menores a través de disposiciones sobre competencia y sobre la restitución del niño.

EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES DE DECOMISO

El Consejo de la UE ha examinado el proyecto de Decisión Marco relativa a la ejecución de resoluciones de decomiso en la Unión Europea, en particular las disposiciones sobre los bienes decomisados. El objetivo del proyecto de Decisión Marco es establecer las normas en virtud de las cuales un Estado miembro deberá reconocer y ejecutar en su territorio una resolución de decomiso dictada por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro.

ACUERDO DE SCHENGEN. INVESTIGACIÓN JUDICIAL

El Consejo de la UE ha aprobado la Iniciativa del Reino de Bélgica, del Reino de España y de la República Francesa con vistas a la adopción por el Consejo de una Decisión por la que se modifican los apartados 1 y 7 del artículo 40 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes. En virtud de la iniciativa aprobada, los agentes de un Estado miembro que, en el marco de una investigación judicial, vigilen en su territorio a una persona que presuntamente haya participado en un hecho delictivo que pueda dar lugar a extradición o, como elemento indispensable de una investigación judicial, a una persona sobre la que exista una seria presunción de que pueda contribuir a identificar o localizar a la persona antes mencionada, están autorizados a continuar esta vigilancia en el territorio de otro Estado miembro, cuando éste último Estado hubiese autorizado la vigilancia transfronteriza en virtud de una solicitud de asistencia previamente presentada con motivos que la respalden.

PROTECCIÓN Y ACOGIDA DE DESPLAZADOS

La Decisión de la Comisión de 2 de octubre de 2003 sobre la petición de Irlanda de aceptar la Directiva 2001/55/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, ha sido publicada en el DOUE (3.10.2003 L 251/23)

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

La Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar ha sido publicada en el DOUE (3.10.2003 L 251/12). El objetivo de la Directiva es fijar las condiciones en las cuales se ejerce el derecho a la reagrupación familiar de que disponen los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de los Estados miembros. La Directiva establece que los Estados miembros deberán autorizar la entrada y la residencia al cónyuge y a los hijos menores del reagrupante y de su cónyuge, mientras que deja a elección de los Estados miembros la decisión sobre los ascendientes en línea directa y en primer grado, los hijos mayores solteros, y la pareja no casada.

RESIDUOS DE ENVASES. COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Consejo de la UE, en el marco de una deliberación abierta al público, ha rechazado las enmiendas adoptadas por el Parlamento Europeo en segunda lectura del procedimiento de codecisión, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases. El comité de conciliación quedará establecido próximamente.

DOBLE CASCO PARA LOS PETROLEROS

El Reglamento (CE) nº 1726/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 417/2002 relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de casco único, ha sido publicada en el DOUE (1.10.2003 L 249/1).

DERECHO DE LA COMPETENCIA

NORMAS DE DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR

A partir del 1 de octubre de 2003 surtirá efectos la mayoría de las nuevas normas de la UE sobre distribución de vehículos de motor. En esa fecha termina el período transitorio previsto para los contratos que vencen después del 1 de octubre de 2002. Tras un período transitorio adicional que finaliza el 1 de octubre de 2005, quedarán derogadas las llamadas cláusulas de establecimiento, con lo que finalmente surtirán efectos plenos las nuevas normas. Las normas que surtirán efectos a partir del 1 de octubre de 2003 abren la puerta a nuevas técnicas de distribución, como la venta por Internet y el multimarketing, que avivarán la competencia entre los distintos canales de distribución al por menor. Las nuevas normas también echan a tierra las últimas barreras a las compras transfronterizas y permiten a los concesionarios poner anuncios o enviar publicidad en todo el mercado único.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES POR LAS COMPAÑÍAS AÉREAS

La comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos del Parlamento Europeo ha aprobado por unanimidad el informe sobre la transmisión de datos personales por las compañías aéreas en vuelos Transatlánticos. En el informe se solicita a la Comisión Europea que establezca inmediatamente los datos que pueden transmitir legítimamente a terceros las compañías aéreas, con la condición de que no resulten discriminados los pasajeros no estadounidenses y no se conserven los datos por periodos más prolongados que la estancia del pasajero en territorio de los EE.UU.; que la transmisión de estos datos a los EE.UU se notifique a los pasajeros en el momento de la compra del billete y los pasajeros den su consentimiento informado; y que los pasajeros tengan acceso a un procedimiento de recurso rápido y eficaz, en caso de que surjan problemas. El informe se votará en plenaria en la primera sesión de octubre 2003.

DERECHO Y ECONOMÍA

REFUERZO DE LA AUDITORÍA LEGAL EN LA UE

La Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Refuerzo de la auditoría legal en la UE, ha sido publicada en el DOUE (C 236/2 de 2.10.2003). Las secuelas de Enron y la respuesta de EE.UU. para restaurar la confianza de los inversores, la ley Sarbanes-Oxley (SOA), y los recientes problemas en torno a la información financiera en la UE exigen que se reconsideren las prioridades de la UE en la auditoría legal, dentro de las iniciativas de la Comisión sobre la consolidación de la gobernanza empresarial. Paralelamente a la presente Comunicación sobre prioridades de auditoría, la Comisión publicará su Comunicación de «Modernización del Derecho de

sociedades y aumento de la gobernanza empresarial en la Unión Europea». A pesar de estos logros, la Comisión cree que la actual situación requiere nuevas iniciativas para aumentar la confianza de los inversores en los mercados de capitales y fomentar la confianza pública en la función de auditoría en la UE.

MERCADO INTERIOR

IVA REDUCIDO. DEBATE DE LOS MINISTROS DE ECONOMÍA DE LA UE

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE mantendrán un debate de orientación sobre la propuesta de la Comisión relativa a la simplificación de las normas sobre los tipos reducidos de IVA. La propuesta otorga a los Estados miembros la posibilidad de aplicar el IVA reducido (menor al 5 por ciento) a la restauración, medicamentos, la vivienda y el suministro de gas y electricidad.

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS. COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Consejo de la UE ha rechazado las enmiendas adoptadas por el Parlamento Europeo en segunda lectura del procedimiento de codecisión sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios y sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. El Comité de Conciliación ha sido convocado para el 7 de octubre de 2003

LICITACIONES

RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS. ESLOVENIA

SI-Liubliana: Phare - Programas de resolución alternativa de litigios integrados en el sistema judicial (2003/S 188-168771) Eslovenia. El objetivo global del proyecto es ayudar a Eslovenia a cumplir los requisitos del marco de trabajo legal de la UE en lo relacionado con un mejor acceso a la justicia, la celebración de los juicios en un plazo razonable, la carga de trabajo de los tribunales y los proyectos de regulación de la UE y del Consejo de Europa en materia de mediación integrada en el sistema judicial ("Proyecto de ley sobre resolución alternativa de litigios en la legislación civil y mercantil" de la Comisión Europea). Fecha límite para presentar las candidaturas: a las 10.00, hora de Europa central, del 31 de octubre de 2003.

OTRAS CONVOCATORIAS

Convocatoria de propuestas — DG EAC nº 55/03 — Apoyo a proyectos europeos de debates realizados por organizaciones no gubernamentales para 2004 (DOUE 3.10.2003 C 237/7). http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/c_237/c_23720031003es00070011.pdf. Convocatoria de propuestas — DG EAC nº 56/03 — Apoyo a proyectos de debate y de reflexión realizados por asociaciones y federaciones de interés europeo. (DOUE C 237/12 de 3.10.2003) http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/c_237/c_23720031003es00120016.pdf.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

INSCRIPCIÓN DE LOS DOS APELLIDOS ESPAÑOLES

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-148/02) que el Tratado CE deben interpretarse en el sentido de que se opone a que la autoridad administrativa de un Estado miembro deniegue una solicitud de cambio de apellido para hijos menores que residen en dicho Estado y que tienen la doble nacionalidad de dicho Estado y de otro Estado miembro, cuando dicha solicitud tiene por objeto que los hijos puedan llevar el apellido de que serían titulares en virtud del Derecho y de la tradición del segundo Estado miembro. Con arreglo al Derecho belga, el encargado del registro civil belga inscribió en la partida de nacimiento de los hijos el patronímico del padre, a saber, «Garcia Avello», como apellido de éstos. El Sr. Garcia Avello y su esposa habían pedido, en calidad de representantes legales de sus dos hijos, el cambio del apellido de éstos por «Garcia Weber», indicando que, según el uso consagrado en Derecho español, el apellido de los hijos de una pareja casada se compone del primer apellido del padre seguido del de la madre.

MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EMPRESAS DE LEASING

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-232/01) que el artículo 39 CE se opone a una normativa nacional que prohíbe a un trabajador domiciliado en ese Estado miembro utilizar en su territorio un vehículo matriculado en un Estado miembro limítrofe, perteneciente a una sociedad de leasing establecida en este Estado miembro limítrofe y puesto a disposición del trabajador por su empresa, establecida asimismo en ese Estado miembro, al ser contraria a la libre circulación de trabajadores.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López